

# SALUD LABORAL

nº 940

**ELABORADA POR EL OBSERVATORIO  
ESTATAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

## **Guía “Coordinador o coordinadora de Bienestar y Protección”**



***El 8 de noviembre, el Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar aprobó la guía “Coordinador o coordinadora de Bienestar y Protección en la Comunidad Escolar”, con pautas orientativas para su implantación así como las “Recomendaciones para trabajar la Ciberconvivencia en los Centros Escolares”.***

La aprobación de la Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPIVI) incluye el nombramiento de un Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en todos los centros escolares con independencia de su titularidad. Este nuevo puesto obliga a las Administraciones Educativas a realizar una seria reflexión acerca de muchas y muy variadas cuestiones relacionadas con esta figura.

El documento trata de servir como herramienta útil para suscitar ese debate y reflexión ante la incorporación de esta figura a los centros educativos, ya que

las Comunidades Autónomas tendrán que desarrollar su normativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, el documento se estructura en cinco apartados diferentes pero al mismo tiempo complementarios que abordan los elementos claves a tener en cuenta ante el nuevo reto al que se enfrentan los centros educativos como entornos protectores, por excelencia, de niños, niñas y adolescentes.

La Guía presenta unas propuestas orientativas sobre las funciones y la formación de esta figura introducida en la Ley de Educación (LOMLOE) y en la Ley de Protección de la Infancia (LOPIVI).



En ella se divide las funciones del Coordinador o Coordinadora en torno a cinco fases de acción:

1. La planificación de las actuaciones.
2. La prevención a través de labores de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa.
3. La organización de la formación tanto del personal del centro como del alumnado.
4. Las labores encaminadas a la detección temprana de las situaciones de violencia.
5. La fase de intervención, para la cual debe construir el entramado de colaboraciones internas (equipo directivo, docentes, personal administrativo y de servicios, familias, alumnado y servicios de orientación) y externas (servicios sociales, sanidad, cuerpos y fuerzas de seguridad, justicia).

De especial importancia es la formación. Por ello propone una formación básica para el conjunto del personal del centro educativo; una formación específica y habilitante para los coordinadores o coordinadoras, que incluiría contenidos para la formación de las familias y del alumnado; y también una formación dirigida a los coordinadores o coordinadoras que trabajen en centros con niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo de vulnerabilidad social.

En cuanto a los requisitos de esta figura, el documento destaca la experiencia y la formación de la persona en materia de prevención y de intervención, así como la antigüedad en el centro educativo, la estabilidad en el mismo y la coordinación con el equipo directivo.

Al final de este FEUSO-INFORMA puedes acceder al Borrador de esta Guía, que próximamente se podrá consultar en su versión definitiva en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por otra parte, el Pleno del Observatorio ha aprobado también las “Recomendaciones para Trabajar la Ciberconvivencia en los Centros Educativos”, elaboradas por el Grupo de Ciberconvivencia del Observatorio, coordinado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), a las que puedes acceder en este FEUSO-INFORMA y también en [www.feuso.es](http://www.feuso.es)

**Desde USO, valoramos positivamente la figura de este Coordinador o Coordinadora de Bienestar en los centros escolares. Esperemos que con su inclusión en los centros educativos, las aulas sean un espacio seguro, tranquilizador, motivador e integrador. Un espacio para el respeto, la convivencia y la igualdad. Porque esa es la base de una educación enriquecedora y de una sociedad mejor.**

**Por último, queremos destacar el trabajo que se lleva realizando desde hace años en los centros escolares en esta dirección gracias al esfuerzo y la dedicación de los docentes.**

**Ver Borrador Guía “Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección”.**

**Ver Documento “Recomendaciones para trabajar la Ciberconvivencia en los centros educativos”.**

*Imma Badia Camprubí*  
Secretaria de Acció Sindical  
y Salud Laboral de FEUSO

